

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

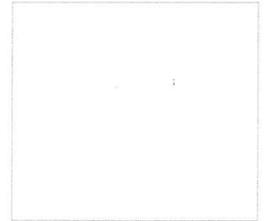
08/08/2019

15:42:58

sp01re90

Código 2 48 04 0920 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0037

LAMPARA DE FOTOCURADO TIPO PIEZA DE MANO PARA POLIMERACION DE RESINAS DE COMPOSICION FOTOCURABLE. TECNOLOGÍA LED. TIPO LÁPIZ O PISTOLA. TIPO INALÁMBRICO DE FÁCIL LIMPIEZA.



ESPECIFICACIONES:

1. Generalidades

- 1.1 Tecnología LED
- 1.2 Tipo lápiz o pistola
- 1.3 Tipo Inalámbrico
- 1.4 De fácil limpieza
- 1.5 Peso del lápiz o pistola no mayor de 165 gramos
- 1.6 Ventilación totalmente silenciosa
- 1.7 Pieza de mano de aluminio o material liviano y no oxidable
- 1.8 Con una densidad de fotocurado entre 1200 y 2000 mW/ centímetro cuadrado como mínimo
- 1.9 Vida mínima del LED no menor a 1000 horas
- 1.10 Con modo rápido (plena potencia por 10 segundos o similar)
- 1.11 Con modo intermitente (10 disparos de 1 segundo o similar)
- 1.12 Modo progresivo
- 1.13 Pantalla donde se visualice el descuento del tiempo de polimerización
- 1.14 Fibra Óptica de mínimo 7.5mm de grosor con curvatura de 10 a 45 grados
- 1.15 Al activar la lámpara debe de tener un calentamiento mínimo de tal manera que no cause ningún tipo de quemaduras a los pacientes
- 1.16 la fibra óptica debe girar 360 ° en su base
- 1.18 Incluir una fibra adicional por equipo de mínimo 7.5 mm
- 1.19 Incluir pantalla de protección o sistema similar
- 1.20 Debe de contar con un interruptor de encendido y apagado, o un sistema de stand by.
- 1.21 Alimentada por batería recargable. Carga suficiente para un mínimo de 150 ciclos por carga a 10 segundos
- 1.22 Debe incluir un radiómetro que indique la potencia emisora de la luz de foto curado

2. Iluminación

- 2.1 Longitud de onda de 430 a 490 ±10 nm
- 2.2 Potencia de 1200 mW/cm² (mínimo)

3. Controlador

- 3.1 Electrónico
- 3.2 Con tiempos de 10 y 20 segundos mínimos
- 3.3 Modos: Continuo, rampa y pulsado
- 3.4 Apagado automático.
- 3.5 Accionada a través un botón disparador
- 3.6 Con señal auditiva cada 10 o 5 segundos y final del ciclo



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

08/08/2019

15:42:58

sp01re90

Código 2 48 04 0920 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0037

LAMPARA DE FOTOCURADO TIPO PIEZA DE MANO PARA POLIMERACION DE RESINAS DE COMPOSICION FOTOCURABLE. TECNOLOGÍA LED. TIPO LÁPIZ O PISTOLA. TIPO INALÁMBRICO DE FÁCIL LIMPIEZA.

4. Fibra óptica

- 4.1 Desprendible
- 4.2 Giro ajustable de 360 grados
- 4.3 Con filtro óptico de pantalla para proteger el operador

5. Fuente de poder

- 5.1 Del tipo batería recargable
- 5.2 110 voltios-60 Hz
- 5.3 Con carga suficiente para 150 disparos de 10 segundos o 30 minutos continuos
- 5.4 Cargador en forma de base
- 5.5 Vida de la batería de 2 años (mínimo)
- 5.6 Duración de la recarga no mayor a las 5 horas



SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA: SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA: Si el o los oferentes participantes presentan varias ofertas (bases/alternativas); las mismas deben venir por aparte debidamente identificadas. Igualmente se solicita para todos los documentos adjuntos, los cuales deben venir con su portada indicando a qué documento y a cuál oferta corresponde. Indicar con total claridad números de teléfonos de la empresa actualizados y además uno o varios correos, igualmente actualizados.

- 1. Catálogo original en español del fabricante u hoja donde pueda identificarse la muestra presentada con el número de referencia. Puede ser copia clara y legible en español debidamente certificado por un notario público de Costa Rica.
- 2. Certificado de calidad a nombre de la casa fabricante: ISO 13485 vigente (Adjuntar copia autenticada del certificado)
- 3. Literatura del fabricante en idioma español, en caso de venir en otro idioma, debe entregar traducción certificada de la misma por un notario público de Costa Rica.
- 4. Se debe indicar la forma y manejo de desecho del artículo una vez cumplida su vida útil.
- 5. Toda documentación adjunta que venga en idioma extranjero deberá incluir traducción oficial al idioma español y en caso de adjuntar copias, estas deberán venir autenticadas por un Notario Público.

MUESTRAS: Si el o los oferentes participantes presentan varias ofertas (bases/alternativas); las mismas deben venir debidamente empacadas e identificadas por aparte. Igualmente se solicita para las compras que cuenten con varias líneas (ítems), deben venir debidamente identificadas ítem por ítem. Indicar con total claridad en cada sobre números de teléfonos de la empresa actualizados y además uno o varios correos, igualmente actualizados.

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

08/08/2019

15:42:58

sp01re90

Código 2 48 04 0920 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0037



LAMPARA DE FOTOCURADO TIPO PIEZA DE MANO PARA POLIMERACION DE RESINAS DE COMPOSICION FOTOCURABLE. TECNOLOGÍA LED. TIPO LÁPIZ O PISTOLA. TIPO INALÁMBRICO DE FÁCIL LIMPIEZA.

Presentar una muestra en su empaque original de fábrica. Debe incluir el manual de uso. La muestra será analizada mediante pruebas organolépticas por los miembros de la comisión técnica, en acompañamiento con un Ingeniero de la Dirección de Equipamiento Institucional CCSS. El tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos, además se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen. De ser necesario, el Ingeniero que estuvo presente en el acto de apertura de muestras, emitirá un criterio por escrito para acompañar el criterio técnico en la Recomendación Técnica.

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

La muestra que resulte recomendada se mantendrá en custodia para verificar homogeneidad del ingreso. Resto de muestra pueden ser retiradas de acuerdo a lo establecido en la ley.

Las muestras podrán ser retiradas de acuerdo al plazo establecido en el artículo 57 del reglamento de la Ley General de Contratación Administrativa.

El adjudicatario debe presentar:

1. En cada entrega copia autenticada del Certificado de calidad a nombre de la casa fabricante: ISO 13485 vigente, tal y como lo presentó en la oferta.
2. Adjuntar una copia del Certificado de Registro Sanitario con cada entrega, para verificar que el mismo se encuentre vigente durante todo el proceso de la contratación.
3. Garantía de funcionamiento del equipo por 2 años a partir del momento en que ingrese al Almacén General de la Institución.

EMPAQUES:

EMPAQUE PRIMARIO:

Individual, resistente y durable, original de Fabrica. Que brinde protección al artículo externamente, que cuente con su respectiva etiqueta de fábrica con el nombre del artículo, modelo, número de serie y la garantía. Debe de incluir instrucciones de uso en idioma español. Este empaque debe incluir internamente el radiómetro, en caso de que este se pueda desprender del equipo.

EMPAQUE SECUNDARIO:

En cajas de cartón individual. Debidamente marcadas con las siglas CCSS, con el nombre, número de lote, país de origen, nombre de la casa fabricante, código institucional, en idioma español.

Three handwritten signatures in blue ink, located at the bottom of the page. The signatures are stylized and appear to be in blue ink.

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

08/08/2019

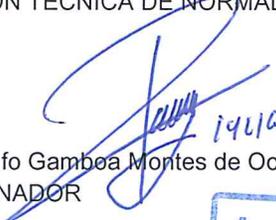
15:42:58

sp01re90

Código 2 48 04 0920 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0037

LAMPARA DE FOTOCURADO TIPO PIEZA DE MANO PARA POLIMERACION DE RESINAS DE COMPOSICION FOTOCURABLE. TECNOLOGIA LED. TIPO LÁPIZ O PISTOLA. TIPO INALÁMBRICO DE FÁCIL LIMPIEZA.

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ODONTOLOGIA


Dr. Rodolfo Gamba Montes de Oca
COORDINADOR

Ausencia Justificada

Dra. Norma Wong Fernández

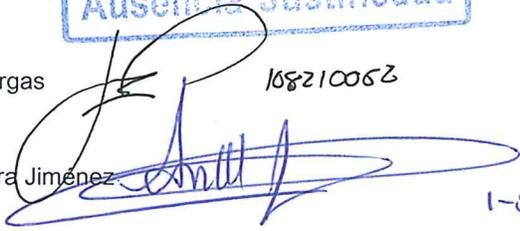
Dra. Karen Sobalvarro Mojica

Ausencia Justificada

Dr. James Vargas Vargas

168210062

Dra. Ana Lucía Herrera Jiménez





1-0907-0579

Resolución Administrativa DABS-AABS-1039-2019



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Código 2-48-04-0920

Fecha: 12 de agosto del 2019

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
Ver oficio AGM-CTOD-0137-2019	Ver oficio AGM-CTOD-0137-2019

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionabilidad del objeto a contratar; es decir; como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final? Si favorece según lo indicado en oficio AGM-CTOD-0137-2019.

Las características modificadas corresponden a:

- Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
- Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*

**Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)*

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* SI NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* SI NO
- Amplía la cartera de posibles oferentes (no registrados) SI NO

**En caso de limitar o dirigir las especificaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

N.A

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ODONTOLÓGIA

Dr. Rodolfo Gamba
Montes de Oca

Dr. Ana Lucía Herrera
Jiménez

Dr. James Vargas
Vargas

Dra. Norma Wong
Fernández

Dra. Karen
Sobalvarro Mojica

Ausencia Justificada

